

PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS Y PERMANENTES

Introducción

El presente protocolo establece las pautas para la elaboración de adaptaciones curriculares en el Colegio Arrayanes, con el objetivo de garantizar el debido acompañamiento a nuestros estudiantes que evidencien Necesidades Educativas Especiales (NEE). Estas adaptaciones estarán enmarcadas en un enfoque inclusivo que respete la diversidad y promueva el aprendizaje de todos los estudiantes.

1. Definición de necesidades educativas

Las necesidades educativas se definen como aquellas condiciones que requieren de ajustes o apoyos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para que los estudiantes puedan acceder, participar y progresar en el currículo ordinario. Estas necesidades pueden manifestarse en las siguientes áreas de desarrollo del estudiante:

- **Área cognitiva:** Dificultades de aprendizaje, atención, memoria, lenguaje o pensamiento.
- **Área motriz:** Dificultades de coordinación, equilibrio o control motor fino o grueso.
- **Área sensorial:** Dificultades de procesamiento sensorial, como la hipersensibilidad o la hiposensibilidad.
- **Área socioemocional:** Dificultades de regulación emocional, interacción social o autoestima.

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente (NEEP) o transitorias (NEET)

- **Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP)**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan de nuestro colegio, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Por lo general, las **NEEP** se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.

- **Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET).**

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan de nuestro colegio, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de éstos en el proceso educativo.

Las **NEET** pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Trastorno por Déficit Atencional (TDA), y Coeficiente Intelectual Límite (FIL).

2. Definición de Adaptaciones Curriculares.

Adaptaciones curriculares.

Las adaptaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en sala, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES

Adecuaciones Curriculares de Acceso (no significativas. NEET)

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad

Criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de acceso:

- **Presentación de la información:** La forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos.
- **Formas de respuesta:** La forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes.
- **Entorno:** La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación.
- **Organización del tiempo y horario:** La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones.

Algunas estrategias que utilizamos para este tipo de adaptaciones son:

Estrategias metodológicas

- Utilizar un lenguaje claro y no olvidar que la gran dificultad de los niños está en su capacidad de retener información, es por ello, que es importante apoyar exposiciones orales con materiales concretos o gráficos (láminas, dibujos, power point, esquemas, mapas semánticos, etc.) de modo de captar mejor su atención y facilitar la comprensión del tema.
- Supervisar el nivel de adquisición de los contenidos enseñados, a través preguntas de repaso o corrección de ejercicios (Retroalimentación- Metacognición).
- Estimular especialmente, a través de diversas experiencias de aprendizaje y tipos de preguntas, que favorezcan la reflexión y la búsqueda de soluciones. Utilizar procedimientos de razonamiento lógico para resolver una situación dada.
- Intencionar la presentación de variadas estrategias con un mismo contenido para favorecer los distintos estilos de aprendizajes.
- Enseñar estrategias de autorregulación emocional, como técnicas de respiración, para ayudar a los estudiantes a manejar el estrés y regular sus emociones.

Algunas estrategias en las evaluaciones

- Evaluación con mediación del Profesor(a)
- Explicar instrucciones reiteradas veces, según lo requiera, considerando especialmente a aquellos estudiantes que poseen descendida la habilidad de comprensión lectora.
- Verificar que el estudiante esté realizando lo que se le solicita; si no lo hace, señalar que revise lo que está haciendo.
- Modelar y orientar estrategias o técnicas que contribuyan a un estudio eficiente y un aprendizaje significativo.
- Énfasis en el verbo que señala la acción a realizar y paso a paso en las instrucciones muy extensas (segmentar).
- Cuando el estudiante entregue la prueba al Profesor, observar que haya respondido todo.
- Evaluación con modificación en la elaboración del instrumento.
- Disminución de alternativas.
- Simplificación en el enunciado en las preguntas e instrucciones (vocabulario más concreto, directo y menos extenso).
- Disminuir la extensión de la prueba, cautelando que el puntaje total sea similar a la evaluación del grupo curso (cantidad de ejercicios en algunos de los ítems).
- Aumentar el tamaño de la letra, ennegrecer la información más relevante e incluir alguna imagen, gráfico, mapa, etc.
- En resolución de problemas evaluar el desarrollo del problema, indistintamente del resultado.

Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje. (significativas, NEEP)

Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:

- **Graduación del nivel de complejidad:** Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando esté por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante.

Algunos de los criterios que orientan la graduación del nivel de complejidad de los aprendizajes son los siguientes:

- Conocer a cabalidad los aprendizajes que han alcanzado los estudiantes, así como también aquellos que no han logrado.
- Plantear objetivos de aprendizaje que sean alcanzables y desafiantes al mismo tiempo, basados en los objetivos de aprendizaje del currículum nacional.
- Operacionalizar y secuenciar con mayor precisión (metas más pequeñas o más amplias) los niveles de logro con la finalidad de identificar el nivel de aprendizaje adecuado al estudiante.

- **Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos:** Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por tanto, jerarquizar a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien a su postergación o sustitución temporal.

Algunos de los contenidos que se deben priorizar por considerarse fundamentales son:

- Los aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje, como comunicación oral o gestual, lectura y escritura.
- El uso de operaciones matemáticas para la resolución de problemas de la vida diaria.
- Los procedimientos y técnicas de estudio.

- **Temporalización:** Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación curricular está preferentemente orientada a la atención de las necesidades educativas especiales que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de éstos.

- **Enriquecimiento del currículum:** Esta modalidad de adecuación curricular corresponde a la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades. Supone complementar el currículum con determinados aprendizajes específicos, como, por ejemplo, el aprendizaje de una segunda lengua o código de comunicación, como la lengua de señas chilena, el sistema Braille u otros sistemas alternativos de comunicación, o profundizar en algún aspecto del currículo correspondiente al nivel, a través de la estrategia de integración de asignaturas o incorporando objetivos de aprendizaje, materiales y actividades que respondan a las necesidades de profundización de algunos estudiantes.

- **Eliminación de aprendizajes:** La eliminación de objetivos de aprendizaje se debe considerar sólo cuando otras formas de adecuación curricular, como las descritas anteriormente, no resultan efectivas. Esta será siempre una decisión a tomar en última instancia y después de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante acceda al aprendizaje. Algunos de los criterios para tomar la decisión de eliminar un aprendizaje son los siguientes:
 - Cuando la naturaleza o la severidad de la necesidad educativa especial es tal, que los otros tipos de adecuación no permiten dar respuesta a las necesidades de aprendizaje del estudiante.
 - Cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al cual el estudiante con necesidades educativas especiales no podrá acceder.
 - Cuando los aprendizajes esperados resultan irrelevantes para el desempeño del estudiante con necesidades educativas especiales en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos.
 - Cuando los recursos y apoyos extraordinarios utilizados no han tenido resultados satisfactorios.
 - Cuando esta medida no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles, tales como el aprendizaje de la lectoescritura, operaciones matemáticas y todas aquellas que permitan al estudiante desenvolverse en la vida cotidiana.

Algunas estrategias que utilizamos en el caso de este tipo de adaptaciones son:

Estrategias metodológicas:

- Utilizar un lenguaje claro y preciso, utilizar imágenes de apoyo de ser necesario.
- Supervisar el nivel de adquisición de los contenidos enseñados, a través preguntas de repaso o corrección de ejercicios (Retroalimentación- Metacognición).
- Estimular especialmente, a través de diversas experiencias de aprendizaje y tipos de preguntas, que favorezcan la reflexión y la búsqueda de soluciones.
- Utilizar procedimientos de razonamiento lógico para resolver una situación dada.
- Intencionar la presentación de variadas estrategias con un mismo contenido para favorecer los distintos estilos de aprendizajes.

- Utilizar libros de texto adaptados o versiones simplificadas que se ajusten al nivel de comprensión de cada estudiante.
- Incorpora materiales visuales como tarjetas de imágenes, diagramas o gráficos para reforzar conceptos y facilitar la comprensión.
- Proporciona ayudas visuales como agendas o calendarios para ayudar a los estudiantes a organizar sus tareas y seguir rutinas.
- Utiliza rutinas visuales (pictogramas, horarios visuales) para estructurar el día escolar y facilitar la transición entre actividades.
- Enseña estrategias de autorregulación emocional, como técnicas de respiración, para ayudar a los estudiantes a manejar el estrés y regular sus emociones.
- Utiliza el refuerzo positivo y el reconocimiento del esfuerzo para motivar y estimular la participación activa de los estudiantes.

En la evaluación:

- Realiza evaluaciones diferenciadas que consideren las habilidades y necesidades de cada estudiante, como pruebas orales, proyectos prácticos o evaluaciones con apoyo visual.
- Proporcionar tiempos extendidos o pausas durante las evaluaciones para aquellos estudiantes que lo requieran debido a dificultades de atención o procesamiento.
- Pruebas y/o trabajos con un grado menor de dificultad acorde a los objetivos de enseñanza y a su plan de adecuación curricular.
- Utilizar diversos tipos de ítems que favorezcan al logro de aprendizajes del alumno con N.E.E. (términos pareados, completación, preguntas breves de desarrollo, alternativas, otros).
- Proponer situaciones problemáticas y problemas con enunciados más simples que impliquen una operación a la vez.

3. Marco legal

La elaboración de adaptaciones curriculares en Chile se sustenta en el marco legal vigente, que incluye:

- **Ley General de Educación (LGE):** Establece el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación de calidad, sin discriminación por sus características personales.
- **Decreto N° 170/2009:** Regula la Educación Especial y define las adaptaciones curriculares como medidas que modifican los elementos del currículo ordinario para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes.
- **Decreto N° 83/2015:** Establece las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Básica y Media, y define los Estándares de Aprendizaje como referentes para la evaluación del progreso de los estudiantes.
- **Ley 21.545 Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Promueve que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de niños y jóvenes a lo largo de sus trayectorias educativas y velarán por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas.

- Redacción del documento de adaptaciones curriculares (PACI) para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, que debe incluir:
 - Identificación del estudiante.
 - Descripción de las necesidades educativas especiales.
 - Objetivos específicos de la adaptación curricular.
 - Estrategias de intervención pedagógicas, didácticas y evaluativas en las asignaturas que lo requieran.
 - Responsabilidades de los diferentes actores involucrados.
 - Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Etapa 4: Implementación y seguimiento de las adaptaciones curriculares

- Puesta en práctica de las adaptaciones curriculares en el aula.
- Monitoreo constante del progreso del estudiante en relación con los objetivos establecidos.
- Realización de ajustes y modificaciones a las adaptaciones curriculares según sea necesario.
- Actualización anual de informes de especialistas externos (neurólogo, psicólogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, psicopedagoga o Ed. diferencial)

Etapa 5: Evaluación del impacto de las adaptaciones curriculares en estudio de caso.

- Análisis del impacto de las adaptaciones curriculares en el aprendizaje y desarrollo del estudiante.
- Identificación de fortalezas y áreas de mejora en la implementación de las adaptaciones curriculares.
- Elaboración de un informe final que sintetice los resultados de la intervención (PACI)